

La Plata, 26 de mayo de 2022

**Sra. Administradora Federal de Ingresos Públicos**  
**Dra. Lic. en Economía Mercedes Marcó del Pont**  
**Su despacho**

Ref: Vencimientos Declaraciones Juradas  
Impuestos a las Ganancias y Bienes  
Personales, personas humanas – Año 2021

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a la Sra. Administradora Federal en representación de los profesionales de ciencias económicas de la provincia de Buenos Aires en relación con los próximos vencimientos tributarios, expuestos en la referencia.

Atento al curso de los acontecimientos, nos vemos obligados a manifestar el profundo malestar que ha causado en nuestra comunidad de matriculados el tratamiento que se la ha dado a los vencimientos de la presentación de Declaraciones Juradas de los Impuestos a las Ganancias personas humanas, sobre los Bienes personales y Cедular por el año 2021.

Este Consejo, mediante nota presentada por la FACPCE el día 12 del corriente mes, solicitó a esa Administración se contemple la situación generada por la imposibilidad de acceder a las aplicaciones web con la suficiente antelación y se prorrogue por 45 días hábiles, contados desde la fecha en que se publiquen estas, los vencimientos que originariamente estaban previstos entre el 13 y el 16 de junio próximo. La puesta a disposición de dichas herramientas, de aplicación obligatoria, sucedió finalmente el 13/05/2022.

La respuesta a este pedido fue diferir los vencimientos por 10 días corridos, según lo establecido por la RG 5.192 comunicada oficialmente por AFIP en su página web y a publicarse en el día de mañana.

Entendemos que esta reprogramación de vencimientos resulta a todas luces insuficiente, ya que el impacto en la tarea de los profesionales, fundamentalmente en los pequeños estudios que atienden a su vez a pequeños contribuyentes ambos con estructuras limitadas, tiene una trascendencia digna de ser destacada.

No escapará a vuestro criterio que el desarrollo de la actividad de los graduados en ciencias económicas, se lleva a cabo en un contexto altamente complejo con innumerables obligaciones, algunas de las cuales duplican la información y consecuentemente la labor, y otras directamente resultan innecesarias debido a su nula contribución a la recaudación y a las tareas de control y

fiscalización que realiza esa Administración. Si a ello sumamos los exiguos tiempos que corren entre la puesta a disposición de las herramientas y el vencimiento de las obligaciones, la situación se torna aún más compleja.

Somos conscientes de las necesidades de no producir demoras en la recaudación. Pero también entendemos que se debe buscar un sano equilibrio que permita a los profesionales el cumplimiento de una tarea de calidad en tiempos razonables.

Por lo expuesto, **formalmente solicitamos la reprogramación de los vencimientos de los impuestos referenciados, fijándolos para fines del mes de julio**, en el convencimiento de que tal medida significará un aporte importante para la determinación e ingreso de las obligaciones tributarias en mejores condiciones.

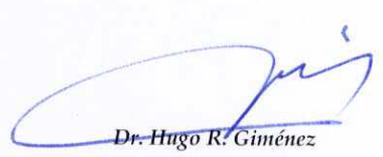
El presente planteo se legitima en la insoslayable e imprescindible participación que los profesionales en Ciencias Económicas tenemos en la relación entre el fisco y los contribuyentes, siempre reconocida como tal por esa Administración Federal.

Representando el sentir de los graduados matriculados en nuestro Consejo, y sabedores de que podemos realizar aportes significativos en este camino de establecer una mejora en la relación tributaria reiteramos nuestra colaboración para lograr definitivamente el marco adecuado para llevar adelante la tarea asumida por aquellos que abrazaron la materia tributaria como actividad profesional

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable a nuestro pedido, saludamos a la Sra. Administradora Federal con nuestra mayor consideración.

  
Dra. Diana S. Valente  
Contador Público  
Secretaría General



  
Dr. Hugo R. Giménez  
Contador Público  
Presidente